



RESOLUCIÓN de la Gerencia de Sector de Huesca, por la que se designa a los miembros de la Comisión de Selección en el proceso selectivo para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Supervisor/a de Unidad de Enfermería de Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Logopedia, en el Hospital Universitario “San Jorge” de Huesca, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2023 (BOA 10/01/2024).

De conformidad con lo previsto en la base 4ª de la Resolución de 19 de diciembre de 2023, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” de 10 de enero de 2024, para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Supervisor/a de Unidad de Enfermería de Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Logopedia, en el Hospital Universitario “San Jorge” de Huesca, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo (BOA 17/03/11), de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia de Sector, resuelve:

Primero.- Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Selección en el proceso selectivo, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Supervisor/a de Unidad de Enfermería de Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Logopedia, en el Hospital Universitario “San Jorge” de Huesca:

- Presidenta: Dña. Alicia Cristina Abad Piquero. Directora de Enfermería del Hospital Universitario San Jorge.
- Vocal 1ª: Dª. Raquel Genzor Arnal. Directora de Gestión y SSGG. Sector Huesca.
- Vocal 2ª: D. Antonio Barbero Ortiz. Técnico F.A. Sector Huesca.
- Vocal 3ª: D. Adrián Rodríguez Puente. Supervisor de Área Funcional de Recursos Materiales.
- Vocal 4ª: Dª. Paz Gracia Latorre. Supervisora de Unidad de Gestión de Turnos y Contratación.

Segundo.- Los miembros de la Comisión de Selección habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia de Sector de Huesca y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huesca, a fecha de firma electrónica
EL GERENTE DE SECTOR DE HUESCA
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD
Fdo.: Luis Santiago Canalejo Mendaza